



BOLETÍN INFORMATIVO ELECTORAL

No. 033

El Presidente del Consejo Electoral Universitario

I N F O R M A

A toda la comunidad universitaria

Que el Consejo Electoral Universitario en la sesión N° 032 del 07 de Noviembre de 2012, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17, parágrafo cuatro (4) del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y a lo estipulado en el artículo 4 de las Resoluciones Rectorales N°s 3389 y 3390, se autorizó la candidatura de los siguientes aspirantes por cumplir con todos los requisitos exigidos para este proceso electoral, así:

**REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**

No se presentó ninguna nueva inscripción, por lo tanto quedan vigentes los candidatos Miguel Antonio Bohórquez y Jairo Iván Frías Carreño.

**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO**

El Consejo Electoral no autoriza la candidatura de los candidatos a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No. 3390 de 2012.

Por lo tanto queda vigente la candidatura del señor:

1. **ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS**, Asociación de Ingenieros Agrónomos del Llano – ASIALL.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

Presidente del Consejo Electoral Universitario (R.S. N° 065 de 2012)